

Expediente: **42/23**

Carátula: **OJEDA DE BARROS MARIA ROSA C/ BUSTOS MARIA DEL TRANSITO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTOS MARIA DEL TRANSITO, -DEMANDADO

90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

20223970304 - OJEDA DE BARROS, MARIA ROSA-ACTOR

30716271648831 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. II Nom. C.J. CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 42/23



H20441455161

**JUICIO: OJEDA DE BARROS MARIA ROSA c/ BUSTOS MARIA DEL TRANSITO s/ DESALOJO
EXPTE: 42/23.-**

CONCEPCIÓN, 09 de febrero de 2024.-

I.- Fíjese nueva fecha de lanzamiento, en consecuencia, Líbrese mandamiento al **Sr. Juez de Paz de Aguilares**, a fin de que proceda al lanzamiento de la demandada María del Tránsito Bustos y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en Calle Jose Marmol N° 1529, de la Ciudad de Aguilares, **el día 11.03.2024 a hs. 10:00**, debiendo el Sr. Juez de Paz de Aguilares **notificar a la demandada con 10 días de anticipación**, que deberá desalojar y entregar el inmueble a la actora Maria Rosa Ojeda de Barros, libre de ocupantes y cosas, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de hacerse efectivo el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. **II.-** Líbrese oficio a la Municipalidad de Aguilares, a fin de informar que respecto del inmueble de litis, ubicado en Calle Jose Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilares, en el que habita una familia compuesta por una persona discapacitada y dos menores de edad, se ordenó el lanzamiento para el día **11.03.2024**, a hs. **10:00**. Por lo que se requiere se realice la correspondiente intervención a fines de determinar si existen derechos vulnerados de los menores y persona discapacitada residentes en el inmueble de litis, y en tal caso, adoptar, antes o al momento del lanzamiento, las medidas que considere necesarias para su asistencia y protección, proveyendo de un lugar donde vivir aunque sea en forma provisoria, evitando que queden en situación de calle, debiendo tal organismo informar al Juzgado las medidas a adoptar **en el plazo de cinco días** desde la recepción del oficio, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 137 NCPCC, que se transcribirá. Asimismo se les hace saber que debe imprimirse al presente oficio el carácter de **URGENTE**, resultando responsables en forma personal y directa los funcionarios que así no lo hicieran. Haciéndose conocer que vencido tal plazo, sin que se haya adoptado ninguna medida, se continuará con el lanzamiento ordenado sin más trámite. Considerando que la Municipalidad de Aguilares no cuenta con casilla digital, deberá la actora diligenciar el oficio y acreditar su diligenciamiento en el término de 48 hs. **III.-** Librese oficio a la **POLICIA DE AGUILARES**, a fin de

que provea personal suficiente, sin portación de armas de fuego a la vista y en especial, por lo menos dos personal femenino, para prestar colaboración al Sr. Juez de Paz de Aguilares para cumplir con el desalojo ordenado, el día 11.03.2024 a hs. 10:00, del inmueble ubicado en Calle José Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilares. **IV.-** Librese oficio a la **Dirección de Emergencia del SIPROSA** a fin de solicitar una ambulancia medicalizada para el día 11.03.2024 a hs. 10:00 en el que se llevará a cabo el lanzamiento de María del Tránsito Bustos y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en Calle José Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilares en el que habita una familia compuesta por 2 menores de edad y un discapacitado. **V.-** Notifíquese al Sr. Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Ilra. Nominación.- LES

Actuación firmada en fecha 09/02/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.